

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO

DECRETO EXENTO N° 712

DALCAHUE, 14 de marzo de 2013

VISTOS: El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal realizada el día 06 de diciembre de 2012; la sesión ordinaria N° 6 del Concejo Municipal realizada el 22 de enero de 2013; lo dispuesto en los Artículos 14° y 25° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56, 71, 72, 83, 84 y 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: La exención de pago para el ejercicio de comercio ambulante en la Feria de Comercio Ambulante de Dalcahue al sr. ALEX OLAVE VILLAGRA, R.U.T. N°

CONCEDASE: Un espacio en el área de "Ropa Usada", Puesto N° 177 calle Lautaro, Comuna de Dalcahue

PROHIBESE: El uso de todo tipo de vehículos motorizados en la Feria de Comercio Ambulante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PAOLA MALDONADO MALDONADO
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Sr. Alex Olave Villagra
Dirección Administración y Finanzas
Rentas y Patentes
Tesorería Municipal
Secretaría Municipal ✓
Archivo Concejo
Of. Partes